



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 28 -2012-A/MPJB

Villa Locumba, 29 de Marzo de 2012,

VISTO:

El expediente del proyecto denominado: "Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas en el Manejo Acuícola Sostenible del Recurso Macroalgas Marinas en el Litoral Costero de la Provincia Jorge Basadre - Tacna", presentado por el Ing. Humberto Hidalgo Palomino, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Proveído del Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Memorando N° 045-2012-GDUI-GM-A/MPJB, de fecha 16 de febrero del 2012, emitido por el Ing. Humberto Hidalgo Palomino, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite el expediente técnico del proyecto denominado: "Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas en el Manejo Acuícola Sostenible del Recurso Macroalgas Marinas en el Litoral Costero de la Provincia Jorge Basadre - Tacna", para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente.

Que, con Informe N° 020-2012-SPA.OSP.MPJB, de fecha 19 de marzo del 2012, emitido por el Ing. Filiberto Atencio Apaza, supervisor de proyectos agrícolas, otorga la conformidad al expediente técnico del proyecto denominado: "Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas en el Manejo Acuícola Sostenible del Recurso Macroalgas Marinas en el Litoral Costero de la Provincia Jorge Basadre - Tacna", cuya modalidad de ejecución es por administración directa, con un presupuesto total de inversión de S/. 1'655,607.46 Nuevos Soles, y un plazo de ejecución de 730 días calendario, conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	:	S/. 1'210,792.17
Gastos Generales (22%)	:	S/. 265,125.51
Total	:	S/. 1'475,917.68
Gastos de supervisión (5%)	:	S/. 73,795.88
Gastos de liquidación (0.5%)	:	S/. 7,379.59
Gastos administrativos (3%)	:	S/. 43,244.51
Saneamiento de área acuática	:	S/. 25,000.00
Exp. y estudios técnicos (2.05%)	:	S/. 30,269.80
TOTAL INVERSIÓN	:	S/. 1'655,607.46

Que, con Informe N° 305-2012-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 19 de marzo del 2012, emitido por el Ing. Fernando Javier Arias Espinal, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, hace llegar la conformidad del expediente técnico del proyecto denominado: "Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas en el Manejo Acuícola Sostenible del Recurso Macroalgas Marinas en el Litoral Costero de la Provincia Jorge Basadre - Tacna", cuya modalidad de ejecución es por administración directa, un plazo de ejecución de 730 días calendario y un presupuesto total de inversión de S/. 1'655,607.46 Nuevos Soles.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Lecomba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

000280

Que, con carta S/N de fecha 29 de marzo del 2012, emitido por el Ing. Calixto Quispe Pilco, señala que el expediente técnico del proyecto denominado: "Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas en el Manejo Acuícola Sostenible del Recurso Macroalgas Marinas en el Litoral Costero de la Provincia Jorge Basadre - Tacna", esta enmarcado dentro de los términos de referencia, el mismo que cumple con la descripción del proyecto y requerimientos técnicos solicitados; por consiguiente otorga la conformidad por el monto total de S/. 1'655,607.46 nuevos soles y un plazo de ejecución de 730 días calendario (2 años).

Que, con Informe N° 638-2012-GDUI-GM-A/MPJB, de fecha 21 de marzo del 2012, emitido por el Ing. Humberto Hidalgo Palomino, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite el expediente técnico del proyecto denominado: "Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas en el Manejo Acuícola Sostenible del Recurso Macroalgas Marinas en el Litoral Costero de la Provincia Jorge Basadre - Tacna", y el formato SNIP-15 para su registro y aprobación correspondiente.

Que, con informe N° 004-2012/ASGC/OPI-GM/MPJB, de fecha 23 de marzo del 2012, emitido por el Ing. Alfredo S. Gómez Casilla, evaluador de la Oficina de Programación e Inversiones, refiere que el PIP con código SNIP N° 162770 denominado: "Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas en el Manejo Acuícola Sostenible del Recurso Macroalgas Marinas en el Litoral Costero de la Provincia Jorge Basadre - Tacna", presenta variación presupuestal por modificaciones no sustanciales asociada al aumento de metas asociada a la capacidad de producción del servicio y actualización de precios, los cuales no afectan el objetivo, metas ni beneficios del proyecto, en tal sentido sigue siendo viable.

Que, con Informe N° 069-2012-OPI-GM-A/MPJB, de fecha 23 de marzo del 2012, emitido por el Econ. Roberto Santos Hernández, Responsable de la Oficina de Programación de Inversiones, remite el registro del formato SNIP-15 (informe de consistencia del estudio definitivo o expediente técnico detallado del PIP viable), correspondiente a la fase de inversión en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública del proyecto denominado: "Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas en el Manejo Acuícola Sostenible del Recurso Macroalgas Marinas en el Litoral Costero de la Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 162770.

Que, con Informe N° 266-2012-OPPRCTI-GM-A/MPJB, de fecha 27 de marzo del 2012, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamaní Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Técnica Internacional, refiere que luego de haber verificado la disponibilidad de recursos presupuestales del programa de inversión y con la opinión favorable de los entes encargados de supervisión, que han determinado su elaboración conforme a lo que establece las normas técnicas de control y por ende la aprobación y conformidad del expediente técnico del proyecto denominado: "Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas en el Manejo Acuícola Sostenible del Recurso Macroalgas Marinas en el Litoral Costero de la Provincia Jorge Basadre - Tacna"; Certifica la existencia de recursos presupuestales para financiar el costo de dicho proyecto que asciende al monto de S/. 1'655,607.46 Nuevos Soles, con cargo a la fuente de financiamiento: 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobre Canon-Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, con Informe N° 313-2012-GDE/GM-A-MPJB, presentado con fecha 28 de marzo del 2012, emitido por el Mgr. Saúl Antonio Quintanilla Zevallos, Gerente de Desarrollo Económico, señala que se ha procedido a efectuar el registro del proyecto denominado: "Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas en el Manejo Acuícola Sostenible del Recurso Macroalgas Marinas en el Litoral Costero de la Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 162770, por



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002

Tacna - Perú

000279

consiguiente solicita su aprobación mediante acto resolutivo, considerando a la Gerencia de Desarrollo Económico como la Unidad Ejecutora, conforme a lo prescrito en el perfil y expediente técnico.

Que, con Proveído del Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico del proyecto denominado: "Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas en el Manejo Acuícola Sostenible del Recurso Macroalgas Marinas en el Litoral Costero de la Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 162770, cuya modalidad de ejecución es por administración directa, un plazo de ejecución de 730 días calendario y un presupuesto total de inversión de S/. 1'655,607.46 Nuevos Soles (Un Millón Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Siete con 46/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de financiamiento: 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobre Canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	:	S/. 1'210,792.17
Gastos Generales (22%)	:	S/. 265,125.51
Total	:	S/. 1'475,917.68
Gastos de supervisión (5%)	:	S/. 73,795.88
Gastos de liquidación (0.5%)	:	S/. 7,379.59
Gastos administrativos (3%)	:	S/. 43,244.51
Saneamiento de área acuática	:	S/. 25,000.00
Exp. y estudios técnicos (2.05%)	:	S/. 30,269.80
TOTAL INVERSIÓN	:	S/. 1'655,607.46

A mérito del expediente técnico y los informes precisados en los considerandos los que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Gerencia de Desarrollo Económico como unidad ejecutora del presente proyecto denominado: "Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas en el Manejo Acuícola Sostenible del Recurso Macroalgas Marinas en el Litoral Costero de la Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 162770.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura Gerencia de Desarrollo Económico y a la Oficina de Supervisión de Proyectos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE